



México, DF a 20 de enero del 2014.

Estimados Diputados de la LXII legislatura:

El 15 de enero pasado, la Red por la Rendición de Cuentas<sup>1</sup> convocó a sus integrantes a un foro para discutir sobre la reforma constitucional en materia de corrupción aprobada por el Senado a finales del año pasado. Tras un análisis minucioso y una deliberación constructiva, los miembros de la Red detectamos varios aspectos relevantes sobre los cuales quisiéramos llamar su atención para que sean considerados en su próxima votación.

En general preocupa que la creación de un órgano anticorrupción, bajo el diseño propuesto, se convierta en una herramienta de control político que genere incentivos perversos. Por ello, consideramos necesario:

**Primero.** Que la facultad del nuevo órgano anticorrupción para emitir recomendaciones en materia de mejoras a la gestión pública tenga el mismo peso que el otorgado a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Estas recomendaciones deben ser obligadamente respondidas por los entes a quienes se dirigen, en plazos perentorios y en caso de que la respuesta sea insatisfactoria se habrá de facultar a la Cámara de Diputados para emprender auditorías de desempeño y de legalidad a los órganos que se hayan negado a acatar recomendaciones o en su caso, iniciar el procedimiento para sancionar a los servidores públicos involucrados.

**Segundo.** Que los auditores internos no sean solamente “certificados” por el órgano anticorrupción sino que formen parte de un servicio profesional de carrera establecido en la Constitución. En este sentido, deben de incluirse mecanismos de designación y adscripción que garanticen su independencia.

**Tercero.** Que el artículo 7o transitorio del dictamen, en el cual se establece la posibilidad de emprender reformas legales sustantivas para un sistema nacional de rendición de cuentas obligue a redactar modificaciones necesarias a: i) las leyes del servicio profesional de carrera para todos los servidores públicos federales, estatales y municipales; ii) las leyes que establecen las normas y los procedimientos para el ejercicio del gasto público, incluyendo la contratación de obras y la adquisición o el arrendamiento de servicios, a fin de conjurar la discrecionalidad; iii) las leyes que fijen la coordinación entre los distintos órganos de control, auditoría, transparencia, evaluación y sanción que hoy se encuentran dispersos en las normas secundarias. El

---

<sup>1</sup> La Red por la Rendición de Cuentas es un conglomerado de 75 instituciones públicas, organizaciones sociales e instituciones académicas.

Legislativo federal debe darse un plazo y otorgarlo por igual a las legislaturas estatales para que esas reformas se produzcan, sin dejar ningún espacio a la posibilidad de que no sucedan.

**Cuarto.** Que se modifique la conformación del consejo consultivo del órgano anticorrupción para que quede integrado por un grupo de siete ciudadanos (no sólo tres), con plena apertura hacia las propuestas de la sociedad para vigilar el funcionamiento del órgano y supervisar el curso de las denuncias ciudadanas que eventualmente se presenten. La coordinación entre instituciones públicas debe quedar salvaguardada en las leyes secundarias, mientras que la presencia de los ciudadanos para garantizar el control democrático de las autoridades, debe plasmarse en dicho consejo consultivo.

**Quinto.** Que los artículos transitorios mandaten al Congreso a prever en la legislación secundaria los mecanismos de coordinación y vinculación entre las diversas instancias que actuarán en materia de responsabilidades y corrupción, muy especialmente entre el órgano anticorrupción y la PGR y entre el órgano anticorrupción y el resto de los poderes sobre los que ejerce responsabilidades compartidas. La eficacia de la reforma depende de esto y facilita la recomposición del consejo consultivo.

La corrupción es sin duda uno de los principales problemas que enfrenta el país. Celebramos que se emprendan medidas para combatirla, sin embargo, es una convicción compartida de que sólo una política completa y articulada de rendición de cuentas logrará hacerlo de manera eficiente. Las modificaciones propuestas abonan hacia esa política incorporando además las inquietudes de un grupo de la sociedad. Esperemos que puedan ser atendidas por ustedes, sus legítimos representantes.

Cordialmente



---

**DR. MAURICIO MERINO HUERTA**  
**COORDINADOR GENERAL**



---

**DRA. LOURDES MORALES CANALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**